

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024
(Nº 14/2024)**

ASISTENTES

Sr. Presidente

D. Benjamín de Sebastián Mora

Vocales

**Sres(as). Diputados(as) adscritos al Grupo político
Vox**

D^a M.^a Jesús Pelayo García

**Sres(as). Diputados(as) adscritos al Grupo político
Socialista**

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado

Sr. Secretario

D. Luis Jesús de Juan Casero

Sr. Jefe de Sección de la Secretaría General

D. Antonio Vázquez Sánchez

Sr. Secretario-Interventor

D. Enrique Fernández Cazallas (videoconferencia)

Sr. Jefe de Servicio de Contratación y Compras

D. Antonio Arenas Navarrete

Sra. Interventora

D^a Encarnación López de la Vieja Fernández

Sra. Secretaria Interventora

D^a María Lacruz Cruz

Sr. Secretario de la Mesa de Contratación

D. Juan Pablo Flores Nicolás

Gestora del Órgano de Asistencia

D^a M^a Angeles Carrero Martínez

En Ciudad Real, siendo las 9:30 horas del día 9 de mayo de 2024, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente de esta Corporación, designada mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 10 de noviembre de 2023, hecho público en el Perfil del Contratante de esta Diputación el 13 de noviembre de 2023 y en el BOP número 220 de fecha 16 de noviembre de 2023, en sesión presidida por el Sr. Diputado Provincial y Presidente de la Mesa de Contratación, y con la concurrencia de los(as) vocales reseñados(as) al margen, y asistidos por mí el Secretario de la Mesa de Contratación.

La Mesa se considera válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 326.3 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP.

(El acta íntegra de la Sesión de esta Mesa de Contratación puede consultarse en el Portal de Transparencia de esta Diputación a través del siguiente enlace <https://www.dipuocr.es/documentos-contratacionycompras>)

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 13/2024 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.

Con la unanimidad de los asistentes, la Mesa prestó conformidad al acta de la reunión mantenida el día 30 de abril de 2024.

SÉPTIMO: VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DPCR2024/18381 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y CONTABILIDAD ANALÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA OBTENCIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS Y EL CÁLCULO DE COSTES DE ACTIVIDADES FINALISTAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y CONSORCIOS ADSCRITOS E INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS AÑOS 2023 Y 2024.

La Secretaria de la Mesa pone de manifiesto lo siguiente:

I.- En sesión celebrada el pasado 25 de abril de 2024, se procedió a la apertura de los criterios evaluables automáticamente y fue remitida al Servicio de Intervención la documentación presentada a los efectos de la emisión de informe por el concepto de “Experiencia del equipo designado a la ejecución del contrato”.

II.- El Servicio de Intervención ha emitido el siguiente informe con fecha 7 de mayo de 2024:

“ INFORME SOBRE EVALUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS EXPEDIENTE DPCR 2024/18381

En cumplimiento de lo solicitado por la Mesa de Contratación en el expediente de contratación arriba indicado, conforme a lo dispuesto en el art. 150.1 LCSP, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe técnico sobre las ofertas presentadas para evaluar el criterio experiencia del equipo destinado a la ejecución del contrato para otorgar las puntuaciones que corresponden a cada una de ellas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente establece en su cláusula 12 los criterios de valoración de las ofertas. Entre ellos se valora:

B.-Experiencia del equipo destinado a la ejecución del contrato: *Se valorará hasta un máximo de 60 puntos, con el siguiente desglose:*

1.-Experiencia del Director del Proyecto: hasta 30 puntos. *Por cada proyecto dirigido para Administraciones Públicas de similares características al objeto del contrato, 5 puntos.*

2.-Experiencia Consultores de Costes: hasta 30 puntos. *Por cada proyecto de similares características al objeto del contrato en el que hayan intervenido los consultores, 5 puntos por proyecto (con un máximo de 10 puntos por cada uno de los consultores).*

Para la acreditación de la experiencia se presentará informe por parte de los licitadores con el informe de buena ejecución de las Entidades donde hayan prestado el servicio.

• **SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE PARA LA GESTIÓN S.L.**

Se presenta un equipo de trabajo que ha realizado trabajos similares al objeto del contrato en numerosas Administraciones públicas como Diputaciones, Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Consorcios, Fundaciones, etc.... El equipo propuesto para la ejecución del contrato está formado por una Directora de

proyecto y tres Consultores, todos ellos titulados superiores como establece el pliego de prescripciones técnicas.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, se presentan certificados de buena ejecución de las administraciones públicas donde se ha prestado el servicio, en trabajos de naturaleza similar (implantación contabilidad analítica, coste de los servicios, indicadores notas 26 y 27 de la memoria, etc.):

Puntuación Experiencia del Director del Proyecto: Se valora con el máximo de 30 puntos (5 puntos por proyecto), ya que se presenta documentación acreditativa de ejecución de contratos similares en entidades como los Ayuntamientos de Avilés (2018,2019,2020,2021), Almería, Gandía, Diputación de Ciudad Real, Consorcio Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Asturias (2019,2020), etc.

Puntuación Experiencia Consultores de costes: Se valora con el máximo de 30 puntos (5 puntos por proyecto y 10 máximo por consultor), ya que se presenta documentación acreditativa de ejecución de contratos similares en entidades como los Ayuntamientos de Granada, Diputación de Ciudad Real, Torrejón, Avilés, Almería, Consorcio Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Asturias, etc.

• **CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.**

Se presenta un equipo de trabajo formado por un director de proyecto y tres consultores, todos ellos titulados superiores como establece el pliego de prescripciones técnicas.

En la documentación presentada por el licitador no existe constancia de experiencia del equipo de trabajo en proyectos de naturaleza similar/características similares al objeto del contrato en administraciones públicas. Presenta proyectos en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Instituto Cervantes (no presenta certificado), RED.es, etc. pero no relacionados con los servicios de consultoría en contabilidad de costes y consolidación contable, como se establece en Pliego de Cláusulas Administrativas.

Puntuación Experiencia del Director del Proyecto: Se valora con 15 puntos. Dentro de los certificados anteriores, y a pesar de tratarse de proyectos de naturaleza no similar, se puede deducir del certificado de proporcionado por la AECID del "Servicio de apoyo a la implantación de nuevos sistemas informáticos contables y a la solución de problemas contables de las UCES, para el Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria, de la AECID" que dentro de los trabajos realizados en el área de contabilidad, presupuestos y pagos, se ha desarrollado la implantación de las contabilidad de costes de la AECID en SAP, lo cual podría tener encaje con la naturaleza de la presente licitación. Teniendo en cuenta la aclaración dada en la Plataforma de Contratación, en la que se consideraría proyecto a cada anualidad en una administración pública, se obtienen los 15 puntos al tratarse de un trabajo de 3 anualidades.

Puntuación Experiencia Consultores de costes: Se valora con 0 puntos. Teniendo en cuenta la información y certificados de ejecución presentados por la mercantil, no se trata de proyectos de similares características al objeto del contrato.

LICITADOR	EXPERIENCIA DIRECTOR PROYECTO	EXPERIENCIA CONSULTORES	TOTAL
SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE PARA LA GESTIÓN S.L.	30	30	60
CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.	15	0	15

III.- Se da cuenta de las ofertas presentadas por los licitadores y se procede a su valoración:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
-----------	------------------

SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE PARA LA GESTIÓN S.L.	63.000,00
CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.	59.000,00

LICITADOR	EXPERIENCIA DIRECTOR PROYECTO	EXPERIENCIA CONSULTORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE PARA LA GESTIÓN S.L.	30	30	37,46	97,46
CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.	15	0	40	55

La Mesa, con la unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Asumir el informe técnico transcrito.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación a favor de la oferta no incurso en desproporción presentada por la empresa **SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE PARA LA GESTIÓN S.L.**, en la cantidad ofertada de **63.000,00 (IVA no incluido)**.